I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES DIDECO

"PREMIOS CONCURSO CONCIENTIZACIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4189 /

QUILLÓN, 10 AGO 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°19, denominado "Concientización Déficit hídrico";
2. Decreto Alcaldicio N°2.063, de fecha 26 de abril de 2022, que aprueba programa social N°19;
3. Ficha Técnica Nº143, de fecha 23 de junio de 2022;
4. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/628, de fecha 06.07.2022;
5. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-371-COT22, de fecha 20.07.2022, denominada **"PREMIOS CONCURSO CONCIENTIZACIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA";**
6. Orden de Compra N°5040-280-AG22, de fecha 25.07.2022;
7. Factura Electrónica N°328, de fecha 27.07.2022;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº70/22 de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
9. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
14. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
15. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

16. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

19. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;

20. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Premios para concurso sobre la "Concientización el Déficit hídrico", dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales de la comuna de Quillón.

- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-371-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.07.2022 y fecha de cierre 21.07.2022, de las empresas:

INTELITECH SPA 77.408.851-2	Parlante Portátil Citystreet Karaoke 8 Atril Mic, Despacho Incluido, Detalles en Adjuntos, Somos Intelitech SpA, Inteligencia y tecnología para tus proyectos. VIGENCIA: 19-08-2022	$ 299.166.-
COMERCIAL ENERFIT SPA 76.508.234-k	SE COTIZA SEGUN REQUERIMIENTO, ENTREGA SIN COSTO EN 5 DIAS, SE ADJUNTA COTIZACION CON DETALLE E IMAGEN, SOMOS DE CONCEPCION KARINA ROMAN 995078670 VIGENCIA: 19-08-2022	$ 647.884.-
INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA 89.912.300-k	Cotización válida por 3 días o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. Cotización no representa en forma alguna reserva de inventario. Plazo de entrega 7 días hábiles puesta orden. Forma de pago o/c 30 días Precios netos. Oferta incluye costo de envío. CONSULTAS: Patricia Briceño; PBRICENO@RICARDORODRIGUEZ.CL *** REVISAR ARCHIVO ADJUNTO, LO SOLICITADO v/s LO COTIZADO *** VIGENCIA: 24-07-2022	$ 827.355.-
INVERSIONES CREE SPA 77.222.547-4	Cotización y detalle de productos en adjunto VIGENCIA: 19-08-2022	$ 856.729.-

- **Justificación de selección:** *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*

- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.

- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la***

procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **INTELITECH SPA, RUT 77.408.851-2,** por la suma de **$299.166.-** (Doscientos noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesos) IVA incluido, para la compra denominada **PREMIOS CONCURSO CONCIENTIZACIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 25.07.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 002 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros,** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD Administrador Municipal QUILLÓN

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.